

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 123-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 12 de setiembre de 2025

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 051-2018-EMAPAVIGS SA-GG, de fecha 10 de octubre de 2018; Informe N° 015-2025-EMAPAVIGS SA-ASIST.G.OPER/GBR, de fecha 04 de setiembre de 2025; Proveído emitido por el Gerente General inserto en el Informe N° 407-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, sobre la renuncia al cargo de *Fedataria Suplente de la EPS EMAPAVIGS S.A.*; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que el artículo 138° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe de designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención y sin exclusión de sus labores ordinarias, brindado gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2018-EMAPAVIGS SA-GG, de fecha 10 de octubre de 2018, se designa como *fedataria suplente a la señora Geovanna Elizabeth Bendezú Ramos, para que actúe como fedataria en ausencia de la fedataria titular señorita Vicky Del Pilar Ortiz Vicente;*

Que, a través del Informe N° 015-2025-EMAPAVIGS SA-ASIST.G.OPER/GBR, de fecha 04 de setiembre de 2025, la trabajadora Geovanna Elizabeth Bendezú Ramos, presenta su renuncia a la función de fedataria suplente de la EPS EMAPAVIGS S.A., manifestando que, "(...). Sin embargo, considerando el tiempo transcurrido desde mi designación (2018 hasta la fecha), así como la actual carga laboral que enfrento en mis funciones principales, considero que corresponde una renovación en el cargo de Fedataria Suplente; a fin, de garantizar la continuidad y eficiencia en los procesos administrativos de la entidad (...) Por tal motivo, y en un acto de responsabilidad, presento formalmente mi renuncia al cargo de Fedataria Suplente (...)" ; ello, ha sido aprobado mediante proveído emitido por el Gerente General; el mismo que se encuentra inserto en el Informe N° 407-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA;

Conforme a los fundamentos expuestos por la trabajadora Geovanna Elizabeth Bendezú Ramos en su escrito de renuncia y contando con la

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 123-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

aprobación de la Alta Gerencia; resulta pertinente amparar su pedido; por lo cual, se debe emitir el acto resolutorio que acepta su renuncia;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora **GEOVANNA ELIZABETH BENDEZÚ RAMOS** a las funciones de Fedataria Suplente de la EPS EMAPAVIGS S.A. designada a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2018-EMAPAVIGS SA-GG, de fecha 10 de octubre de 2018; dándosele las gracias por las funciones prestadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución a la interesada para los fines correspondientes e instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Ing. Alberto M. Santarín Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.

